

## VI

# PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA

Se alzó sobre la Fuente de la Higuera, justo en la desaparecida Plaza de los Serranos y al saliente de ella. En 1844 sólo existía el solar con sus cimientos, pues ante el escribano de la ciudad Manuel de Elbo, y en 23 de septiembre, al describir la venta de un solar, se dice estar lindero por saliente o Levante con otro "donde estuvo la Yglesia de San Juan agregada a la de San Millán".<sup>296</sup>

Cuarenta años de abandono bastaron para barrer del mapa religioso-monumental de Úbeda una iglesia románica a buen seguro, pues Ruiz Prieto sitúa su erección en tiempos de las primeras predicaciones evangélicas. Los libros sacramentales, bautismos, datan nada menos que de 1564, custodiándose hoy en la parroquia de San Pablo.

### CAPILLA MAYOR

Patronato del linaje de los Trillo ubedies, su retablo mayor fue labrado a costa de los Trillo Dávalos. En él se veneró una talla antiquísima de San Juan Bautista de rica hechura, muy venerada por la piedad de Úbeda.

En esta ciudad, el 16 de junio de 1701 ante Juan de Alaminos Calatrava, "El Viejo", testó don Diego Antonio de Dávalos y Vargas, parroquiano de Santo Domingo de Silos, hijo de Lorenzo de Trillo Dávalos y doña Juana de Vargas y Morales y dice:

" Mando que mi cuerpo sea sepultado en la capilla Maior de la Yglesia de Señor San Juan Baptista de que soi patrono y a sido siempre de mis padres y abuelos".<sup>297</sup>

Su retablo se estaba labrando en 1676, pues en 9 de enero de aquel año testó en Úbeda la parroquiana de San Juan, Casilda de Herrera, ante Francisco Gómez de Grados y dispone:

" Y así mismo mando que luego que yo sea fallecida, se den a la Yglesia de Señor San Juan Bautista, cinco ducados para ayuda a el retablo de la dicha

---

<sup>296</sup> Leg. 1990, f. 779.

<sup>297</sup> Leg. 1707, f. 458.

Yglesia".<sup>298</sup> La testadora funda una capellanía en esta parroquia.

### **CAPILLA DE DIOS PADRE**

Labrada a costa de los cofrades de Dios Padre, en ella recibían sepultura los mismos, según consta en las mandas testamentarias. En ella celebraban sus reuniones sirviendo la misma de guarda y custodia para el guión cofradiero y archivo de documentos.

### **CAPILLA DE LOS ALGARABÍAS**

Creemos se trata de la perteneciente a los descendientes de los mudéjares en esta collación, parlantes de aquella lengua arábica después de la reconquista.

Sabemos de ella mediante la última voluntad de Manuela Ruiz de Zafra y Toral, otorgado en Úbeda el 16 de marzo de 1708 ante Juan de Alaminos Calatrava, "El Viejo". En la primera de sus mandas, la testadora ordena su entierro en la "Parrochia de Señor San Juan Baptista y capilla de los Algaravías, junto a mis padres y abuelos".<sup>299</sup>

Los Alagarabías dieron nombre a la calle de esta collación en que vivieron, como hemos podido comprobar en diversos documentos públicos del pasado.

### **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD**

Nos ha sorprendido la existencia de otra Virgen de la Soledad en la parroquia de San Juan Bautista, dada la proximidad de aquellos parroquianos al Convento de la Merced. Por extraño que nos parezca, los feligreses de San Juan veneraban su propia Soledad en una de las capillas del cuerpo de iglesia.

Apenas nos han llegado noticias del estado interior de aquella parroquia antes de su extinción. Nada se nos ha dicho respecto a sus capillas e imágenes, y ésta de la Soledad la conocemos mediante el testamento del Maestro don Luis de la Peña y Molina, prior de Santo Domingo de Silos de Úbeda, vicario juez eclesiástico de su arciprestazgo, quien en 6 de junio de 1714 ante José García Gaitán, dice en una de sus mandas:

---

<sup>298</sup> Leg. 950, f. 22.

<sup>299</sup> Leg. 1450, f. 182.

" Mando a la iglesia Parrochial de San Juan Bautista de esta ziadad, de donde fui prior, zien reales para el adorno de una ymagen de Nuestra Señora de la Soledad de dicha iglesia por quanto es mi voluntad".<sup>300</sup>

Sabemos que aquel devotísimo clérigo fue natural de Úbeda por su segundo testamento de 15 de octubre de 1737 ante Andrés González de Aranda, en donde manifiesta:

"Yten mando se den y paguen por una sola vez de mis vienes, zien rreales de vellón para el adorno de la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad que está en la Yglesia Parroquial de Señor San Juan Baptista desta ciudad...".<sup>301</sup>

Era a la sazón el testador prior de la parroquia de Santiago de la villa de Jimena, y deja otros cien reales a Santo Domingo de Silos de Úbeda, donde falleció el 29 de abril de 1741.

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS EJÉRCITOS**

Ignorada totalmente, a no ser por la última voluntad del licenciado don Juan de Escribano, cura beneficiado de San Isidoro de Úbeda. En 5 de diciembre de 1700, ante Juan Cortés Serrano y al folio 98 de los protocolos de aquel año, dispone el testador su entierro en la parroquia de San Juan Bautista, "Capilla de Nuestra Señora de los Exércitos".

## **CAPILLA DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES**

También aquellos parroquianos tenían su propia Dolorosa. El 27 de julio de 1766, ante Pedro Aguilar de la Peña, testó Quiteria Muñoz Fernández y manda la entierren en San Juan Bautista "en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores".<sup>302</sup>

Pero la devoción a la Señora no partía sólo de las gentes sencillas de aquellos arrabales; se extendió a la nobleza ubetense. En esta ciudad el 24 de abril de 1776 ante Sebastián Serrano, testó doña María Vicenta Salido de Cuellar, viuda de don Juan Porcel de los Cobos, y deja una viña a la Virgen de los Dolores de San Juan Bautista, con tres aniversarios o fiestas cada año en su altar.<sup>303</sup>

---

<sup>300</sup> Leg. 1524, f. 255.

<sup>301</sup> Leg. 1429, f. 681.

<sup>302</sup> Leg. 1377, f. 489.

<sup>303</sup> Leg. 1579, f. 115.

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS**

Siempre los sanjuaneros en torno a María Santísima, también rindieron culto a las Angustias de Nuestra Señora. Así lo vemos en el testamento de doña Josefa de Madrid y Quesada, parroquiana de San Pablo, quien testó en Úbeda el 3 de mayo de 1767 ante Pedro Aguilar de la Peña y dispone su entierro en San Juan Bautista "en la sepultura propia que allí tengo, y al pié del altar de Nuestra Señora de las Angustias".<sup>304</sup>

La testadora lega a esta parroquia un olivar de cuarenta matas en la casería de Gómez, para con su renta ofrecer misas en dicho altar y costear el aceite de la lámpara de la Señora.

## **EL PRIMER INTENTO DE CLAUSURA**

So pretexto de amenazar ruina, en 1800 se intenta acabar con aquella parroquia trasladando a San Millán el Santo titular y demás imágenes. Y está claro que sólo fue un pretesto, ya que los humildes, pero fervientes parroquianos de San Juan, se ofrecen a sufragar los gastos de la restauración pidiendo limosna inclusive. Sobre ello vemos en acta capitular de 4 de julio de 1.800:

" Viose un memorial formado a nombre de los vecinos de la Parroquia de Señor San Juan Bautista, en que exponen el conflicto en que se hallan de quererles despojar de dicha feligresía conduciendo a la de San Millán a Señor San Juan, su titular, demás ymágenes, ornamentos del culto y hasta las campanas, a pretexto de exponerse la fábrica de dicha Yglesia amenazando ruina y la de su fondo sin medios para su reparo, que siendo el costo de estos ceñidos a la cantidad de quatro mil reales, se comprometen a construirlos a sus expensas, suplicando a la dicha Ciudad le conzeda si lo tiene a bien permiso para pedir limosnas en el pueblo, llebando puntual quenta para darla y entregarla siempre que se les mande con otras razones que más dispensamente de él resulten, y enterada la Ciudad acordó que en quantos puntos conciernan a este Ylustre Ayuntamiento de los comprendidos en dicho memorial, se formalicen quantas gestiones se estimen oportunas y conduzentes a los Tribunales y Juzgados que pertenezcan, a cuyo fin nombró por sus comisarios a los señores Dn Francisco de Paula Aguilar ( y Nava), el Marqués de la

---

<sup>304</sup> Leg. 1653, f. 92.

Rambla, para que con el Procurador Síndico Dn. Juan de Navarrete y Armijo lo realicen...".

## **EL MEMORIAL DE LOS PARROQUIANOS Y EL MOTÍN DE LAS PARROQUIANAS**

" Ylustrísimo Cavildo: Sr. Juan de Mora, Diputado de la Parroquia de Señor San Juan Bautista, Manuel León, asimismo Diputado de ella, Blas Lorente, Sebastián de Quesada "alias Colegial", Thomás de Quesada, Juan Dionisio Sánchez, Antonio de Quesada, vezinos más antiguos de la dicha Parroquia, con su mayor respeto y beneración hazen presente al Mui Ylustre Cavildo a que se acojen con lealtad y veneración y obediencia a ambas magestades a fin de que haia aumento en el culto de Dios y contribuir esta circunstancia según para ello ay expedidas soberanas resoluciones, vajo de este concepto ocurrió el caso que por no cansar la atención del Muy Ylustre Cavildo no referimos y sólo sí que el día veinte y cinco del corriente mes y año según nos han informado en la parroquia, pues ninguno de los que hablamos y ausentes se hallaron presentes, ni noticia de la diligencia que se liba a practicar que fué el Sr. Vicario, Alguacil Mayor con tropa y ministros ordinarios, Cruz en alto con dos albañiles con cuerdas para vajar las campanas y llevarse el titular Señor San Juan, y dando orden según se dio para que todo fuese conduzido a la Parroquia de Señor San Millán, pues para ello iba auxiliado el Sr. Prior de ella y otros presbíteros, por lo que las mugeres de la referida parroquia de Señor San Juan, a vista de que ya cercioradas por el Señor Vicario se iba en efecto a despojar a el vezindario de su Señor San Juan, y quedar sin parroquia llevado que fuese, pues tenían la pesadumbre y sentimiento en el corazón de todos los feligreses el haver consentido su traslado, por cuia causa se hallan con un luto prozedente de su cristianidad y religión, se enfervorizaron sin reflejar ni apresión de cosa alguna, pues la misma pasión, y llevadas del deseo mugeril que en todas ocasiones es respetado, se opusieron a que su San Juan se lo llevasen y que no llegue éste caso y demás que va referido, pues aber tenido inteligencia e instrucción vastante, se hubiera tomado el asumpto con más bibeza, sin embargo de que somos gentes de ninguna práctica en asuntos cibiles ni de otra clase, hemos dado barios memoriales a los Señores Jueces Eclesiásticos que nos han informado con barias promesas para remediar el daño y obrar en la nave y demás necesario de la Yglesia, se nos ha confiado que se egecutaria, lo que no ha llegado el caso y sí el de dar la diligencia que ba expresada del día veinte y cinco, por lo que de nuebo ocurre al Muy Ilustre

Cavildo para que como interesado a que la población vaya en asuntos con respeto a que así está mandado como queda expresado, y que habiendo Párroco que dirija, instruya y sugete a los feligreses, estaban las conciencias de todos más que arregladas y obedientes para quantas operaciones cristianas y Reales de Nuestro Monarca sea menester y el culto de Dios más serbido, y en cumplimiento la vezindad, pues en el día se compone de ochenta y muchos de ellos azendados y otros que al calor de dicha Parroquia se mantienen por tener la misa cerca, ministración de los Santos Sacramentos y cumplimientos con Nuestra Santa Madre la Yglesia por sus yndigencias y falta de ropa como es público y notorio, coadyubo a que subsista dicha Parroquia, y haziendo a este fin con su respetable autoridad las gestiones prontas y de maior eficacia, ya con el Sr. Ylustrísimo Arzobispo o con las personas que vea el Muy Ilustre Cavildo sean inclinadas a que se ejecute la pertenencia de ella vajo del vien entendido que el Señor Prior que es o fuere tiene con qué suficiente para mantenerse en el día con más proporción que antiguamente, y por lo que respecta según nos han informado no tener la fábrica fondos para costear la obra de Yglesia que es el asunto del día, y por ello recortar y aminorar la Yglesia y dejarla hecha una Hermita dando campo para que por este medio se agregue a la del Señor San Millán, avia dificultad, salimos a fin de que así no sea, todos los vezinos, a costear a nuestras expensas lo nezesario en dicha obra bajo las formalidades que sean conducentes, pues para ello tenemos visto a Maestros de Albañilería y se nos obligan vajo de escriptura de hazerla en la cantidad de quatro mil reales, que como va dicho estamos prontos a dar, permitiéndonos para ello si se tuviere a vien, lizencia u otro arbitrio para pedir limosna hegecutandonos a dar cuentas a la persona que deba entender en ello y a fin de que todo se consiga recurrimos al Muy Ilustre Cavildo a quien suplicamos rendidamente interponga su autoridad y facultades, atajando qualesquiera perjuicios disimulando por el sexo y demás expresado la oposición que queda dicha, que fue dirigida con celo cristiano sin otro interés, que por ello pediremos a la divina prospere por muchos años al Muy Ilustre Cavildo en su maior grandeza. Úbeda y treinta de Junio de mil ochocientos. Y no firman por no saber ninguno.

El presente memorial está conforme a su original que entrega a los cavalleros Comisarios electos de ésta Muy Noble Ciudad, con testimonio del particular que lo comprende en el cavildo celebrado en esta día, y para que conste lo anoto y firmo en Úbeda a quatro de Julio de mil ochocientos".

## LA GESTIÓN DE LA CIUDAD

Tanto se interesó el Concejo de Úbeda que acude incluso al Supremo Consejo de Castilla, volcando su influencia para zanjar favorablemente tan espinoso asunto. Reunido el Cabildo el 16 de octubre de 1801 dicen:

" En este cavildo se vió un Real Despacho librado por el Supremo Consejo de Castilla, en Madrid a los diez y siete días del mes de Julio del corriente año, refrendado del Sr. Don Bartolomé Muñoz, secretario del Rey Nuestro Señor y su escribano de Cámara, para que el Muy Reverendo en Cristo Padre Obispo de Jaén, informe al Consejo sobre la solicitud de esta Muy Noble Ciudad de que se haga la obra proyectada en la Yglesia Parroquial de San Juan Bautista, sin trasladar las Ymágenes a la de Señor San Millán. Y en su vista acuerda que para que se le dé el curso correspondientes y se recurra a el dicho Ylustrísimo Señor a fin de que ponga el ynforme, y conseguido se devuelva a este Ayuntamiento, le da y dio su espezial comisión al Señor Dn. Andrés Ramírez, Síndico Procurador General de éste Común, para que bien otorgue poder a la persona que tenga por conveniente o valiéndose de otros medios y gestiones que juzgue oportunos, se berifique el mandato superior en que se interesa esta Ciudad, y en su virtud dicho Señor Dn. Andrés lo azepta en forma".

No informaría favorablemente el Sr. Obispo, ya que el Real Consejo de Castilla en 2 de marzo de 1803 decide que ésta parroquia de San Juan Bautista se agrupase para sobrevivir a la de San Millán.

Y así fue, en efecto, pues en 17 de septiembre de 1805 el presbítero don Juan Cobo de la Torre, dice ante el escribano Juan Chinel Gallego:

" Declaro soy Administrador de las colecturías y fábricas de la parroquial de San Millán y San Juan Bautista, que se halla agregada a la primera, y con motivo de no cubrir las cortas rentas de dichas fábricas los gastos y pensiones de su cargo por ser todas de precisa necesidad, con venepército, orden y consentimiento del cavallero Prior, tengo suplidos siete mil reales a corta diferencia...".<sup>305</sup>

Agregada a San Millán, hasta 1829, sus parroquianos eran registrados en sus libros sacramentales, pues la última partida bautismal lleva fecha 11 de julio de aquel año siendo cura don Andrés Ruiz Moya. La iglesia fue desalojada en 1803, si bien con anterioridad a 1822 ya estaba derruida, pues en cabildo de 21 de diciembre de aquel año dicen los regidores refiriéndose a San Millán:

"... Situada al oriente y casi fuera de la Población, no llena el mínimo de almas de dos mil quinientas, y de no subsistir como parroquia, probablemente

---

<sup>305</sup> Leg. 1500, folio 817.

se arruinará como San Juan Bautista".<sup>306</sup>

Esta feligresía estuvo compuesta, según el padrón vecinal de 1634, por las calles Portillo, Don Tello. Moral, Iglesia, Calzada, y Francisco de la Torre.

## **LA CAPELLANÍA DE PARRILLA**

Aunque presumimos la existencia de alguna más, sólo hemos hallado la fundada por Francisco Parrilla de la que era patrono el prior de San Juan en 1708 don Francisco Javier de Molina.<sup>307</sup>

## **LOS BIENES DE SAN JUAN BAUTISTA**

El 27 de agosto de 1794, el Bachiller don Marcos de Anguís y Leiva, prior de esta parroquia, formaliza contrato de arriendo a Alonso del Rox, vecino de Sabiote, de las 36 cuerdas de tierra que este priorato poseía en "El Madroñal".<sup>308</sup>

---

<sup>306</sup> Libro de acuerdos año 1.822, f. 223.

<sup>307</sup> Leg. año 1.708, fecha 10 de octubre, escribano Juan Antonio de Medina.

<sup>308</sup> Leg. 1491, f. 222.

## LA NUEVA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA

Extendiéndose considerablemente la jurisdicción de San Isidoro hacia el casco urbano de poniente y norte, y ante el elevado número de parroquianos, (más de diez mil) el obispado considera la desmembración de esta feligresía creando una nueva con esta denominación en memoria de la desaparecida en 1803. Aproximadamente pasan a depender de la actual de San Juan unas 3.500 almas en 1974 con un crecimiento considerable en la actualidad. Veamos el decreto fundacional:

" NOS DR. D. MIGUEL PEINADO Y PEINADO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE JAEN ETC.

Decreto de creación de la nueva parroquia de San Juan Bautista, en Úbeda.

Teniendo en cuenta el crecido número de fieles de la ciudad de Úbeda principalmente en sus zonas de ensanche, la gran dificultad en que muchos de ellos se encuentran para acudir a los respectivos templos parroquiales y la consecuente imposibilidad moral para atender al bien espiritual de los mismos y realizar la labor pastoral debidamente; oídos el Excmo. Cabildo Catedral, el Consejo Diocesano del Presbiterio y los Párrocos interesados a tenor del cánón 1428 y del Motu Propio "Ecclesiae" I, 21, párrafo 3, en virtud de nuestra autoridad Ordinaria y de las facultades que nos confieren el cánón 1427 y el M.P. "Ecclesiae Sanctae" I, 21, párrafo 1, venimos a erigir y por el presente erigimos en la ciudad de Úbeda la parroquia siguiente:

SAN JUAN BAUTISTA. Servida por Párroco y dos Coadjutores y con la dotación que el Estado asigna a las Parroquias de esta clase. Se segrega de la actual de San Isidoro. Sus límites serán:

Empieza en la confluencia de la carretera número 322 de Córdoba a Valencia con la Ronda de Santiago y Avda. de Ramón y Cajal, siguiendo ésta carretera (números nones) hasta encontrar el término municipal de Baeza, continua por el término municipal de Baeza hasta llegar a la carretera número 321 de Úbeda a Jaén. Desde éste último punto sigue por dicha carretera hasta el comienzo en la ciudad (en la confluencia con Ronda de Santiago, tomando los números pares, siguiendo finalmente por Ronda de Santiago (números impares) hasta el punto de partida.

En consecuencia con lo que acabamos de decretar, los límites de la parroquia matriz quedan modificados de acuerdo con los señalados a la nueva parroquia de Úbeda.

El presente Decreto entrará en vigor el día ocho de Diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción, del corriente año. A partir de dicha fecha la nueva

parroquia abrirá sus Libros Sacramentales y estrenará sello parroquial para la autorización de documentos.

Dado en Jaén a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. MIGUEL, Obispo de Jaén.- Por orden de S.E. Rvdma. José González Amaro, Canciller-Secretario".<sup>309</sup>



La Sagrada Familia (Úbeda). Actual parroquia de San Juan Bautista

## LOS COMIENZOS PARROQUIALES

Como tal feligresía comienza a vivir el 8 de diciembre de 1974, día de la Inmaculada Concepción, sirviéndose en la parroquia matriz de San Isidoro,

---

<sup>309</sup> Boletín Oficial del Obispado de Jaén, Enero-Febrero 1.974, pag. 66.

siendo su propio párroco don Antonio Ruiz Sánchez quien la atiende y gobierna, pues el primer bautizo, aunque celebrado en San Isidoro, está registrado en 19 de enero de 1975 en el libro de San Juan Bautista primero de bautismos, y la primera partida de defunción el 15 de enero de igual año.

Hasta el primero de octubre de 1976 no nombra el obispo párroco titular de San Juan en la persona de don Eusebio de Figueroa y Mora, un joven sacerdote que había ejercido su sagrado ministerio en Villacarrillo y San Nicolás de Úbeda.

Desde su toma de posesión en 10 de octubre de 1976, San Juan Bautista se sirve en la iglesia de Cristo Rey de los Padres de la Compañía de Jesús, tanto por su situación geográfica, suntuosidad y capacidad como por falta de medios económicos para adquirir terrenos con buen enclave y levantar iglesia propia.

El primer enlace matrimonial celebrado por el Prior Figueroa y Mora lleva fecha 8 de diciembre de 1976. Hoy, 1995, sigue rigiendo esta feligresía su primer prior.